
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DOBLE A S.A. c/TITULARES DOMINIALES Y OTROS s/Usucapión; 21-25328276-9, se ordena publicar por el término y apercibimiento de ley las siguientes resoluciones Tomo 2024 Folio Resolución 55, 19/03/2024. En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de marzo del 2024, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO c/TITULARES DOMINIALES s/Sentencias Juicios Ordinarios; (CUIJ N° 21-25328276-9), venidos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en apelación de la sentencia N° 82 de fecha 19/02/2018 (fs. 267/269), y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se RESUELVE: 1.- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Sra. Defensora de oficio, con costas (art. 251 del CPCC). 2.- Confirmar la Sentencia N° 82/18 (fs. 267/269). 3.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber y oportunamente bajen. (Autos: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO c/TITULARES DOMINIALES s/SENTENCIAS JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-25328276-9). Fdo. Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina - están sus sellos.Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu,prosecretaria.

\$ 50 518460 Abr. 26 Abr. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Familia de la 5º Nominación de Rosario, y en autos caratulados: DURAN, YANINA GISELA c/GOMEZ, CRISTIAN MARIANO s/Autorización Judicial Para Cambio De Apellido; CUIJ N° 21-11416285-7, se hacer saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05 de Marzo de 2024. Córrese vista al Fiscal. Publíquese edicto en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Atento la edad de la adolescente: prescídase de la información sobre medidas precautorias (art. 70 CCyC). Dese intervención al Registro Civil y Capacidad de las personas conforme lo prescripto en el art. 84 ley 26.413. Fdo. Alejandra Wulfson (Secretaria), Dr. Ricardo J. Dutto (Juez).

\$ 50 516951 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Dra. María José Diana. Secretaría del autorizante, en autos VILLALBA, JOANA YANINA c/VILLALBA, MARILINA TATIANA s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, DELEGACIÓN, GUARDA; (CUIJ Nº 21-11422555-7), se ha dispuesto notificar a la Sra. Marilina Tatiana Villalba DNI Nº 36.879.438 que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 24 de Noviembre de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Diana. Por iniciada guarda con fundamento en el art. 657 del CCC. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Practíquese informe socio ambiental en el domicilio de PASAJE LIRIO 1928 DE ROSARIO con particular visualización de la estructura socioeconómica de desenvolvimiento del grupo familiar conviviente, recabando si fuera posible informe de la veracidad sobre el trato que recibe el niño. A los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase la audiencia el de.....de 2024, a las.....horas. Hágase saber a la progenitora la iniciación de las presentes acciones; a tal fin, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral a fin que informen último domicilio conocido de la Sra. Marilina Tatiana Villalba, D.N.I. 36.879.438. Fdo. Dra. Dania Chiementin (Secretaria) - Dra. María José Diana (Jueza). OTRO: ROSARIO, 07 de Marzo de 2024. Cargo Nº 5681/2024: Agréguese el oficio diligenciado que acompaña. Cítese a la Sra. Marilina Tatiana Villalba a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Cargo Nº 5685/2024; Se agrega acta de audiencia. Fdo. Dra. Dania Chiementin (Secretaria) - Dra. María José Diana (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5. Secretaría, Rosario.

S/C 518517 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2ª Nom. de Rosario, sito en el segundo piso de los tribunales de calle Balcarce Nº 1651 de Rosario, en autos caratulados: PAVON, HERNAN MARINO c/RODRIGUEZ, VICENTE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11891803-4, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 22 de Marzo de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a los demandados RODRIGUEZ VICENTE a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. CHRISTIAN BITETTI, JUEZ; Dra. JORGELINA ENTROCASI, SECRETARIA. CPCC: ARTICULO 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. ARTICULO 548. Aceptada la demanda, se conferirá traslado al demandado, con entrega de copias, emplazándolo para que comparezca a estar a Derecho y a contestar la demanda en el término de veinte días, con los apercibimientos de ley. Si el domicilio del demandado no fuere conocido, se le emplazará solamente a estar a Derecho. Rosario, 12 de abril de 2024.

\$ 50 518433 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición de la jueza de trámite Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos DI GIACOMO, JOAN GABRIEL c/MENDOZA, LUIS ALBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. 21-11891189-7, se ha ordenado notificar al demandado Sr. LUIS ALBERTO MENDOZA, D.N.I. 30.685.852 haciéndosele

saber que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimientos de ley y en razón de los decretos que a continuación se transcriben: ROSARIO, 22 de Agosto de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MENDOZA LUIS ALBERTO y la citada en garantía LA MERCANTIL ANDINA S.A. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extra contractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones 1 testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez; Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Trámite), Dra. María Florencia Netri (Secretaria subrogante); Y OTRO: ROSARIO, 28 de Agosto de 2023. Atento lo manifestado, amplíese el Decreto de fecha 22 de Agosto de 2023, en el sentido de, por rectificada la demanda interpuesta. Téngase presente el correo electrónico y el teléfono denunciado a los efectos procesales que se constituyen. A la firma de oficios, como lo solicita. Hágase saber que el diligenciamiento es a cargo del peticionante. Notifique conjuntamente, el presente decreto con el que se amplía de fecha 22 de Agosto de 2023. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Trámite), Dra. María Florencia Netri (Secretaria subrogante), Y OTRO: ROSARIO, 27 de Febrero de 2024. Venidos los autos a despacho en el día de la fecha, se agregan los escritos cargos Nº 1801/24 y 2188/24. Al escrito cargo Nº 1801/24 se provee: Agréguese las constancias en copia acompañadas por el Dr. Casim. Téngase presente y hágase saber. Notifíquese al demandado LUIS ALBERTO MENDOZA, D.N.I. 30.685.852, mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado LUIS ALBERTO MENDOZA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 22 de Agosto de 2023 y 28 de Agosto de 2023 y el presente proveído. Al escrito cargo Nº 2188/24 se provee: Agréguese la contestación de oficio y el legajo penal en copia acompañados por el Dr. Casim. Téngase presente y hágase saber. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Trámite), Dra. Eliana O. Gutiérrez White (Secretaria subrogante). Fdo: Dra. ELIANA C. GUTIERREZ WHITE, secretario. 12 de marzo de 2024.

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: GONZALEZ MARIANELA JAZMIN s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-23589361-1, se ha dispuesto notificar por edictos a RUBÉN DARÍO GONZALEZ DNI 56.523.969 la siguiente resolución: N° 1033 Rosario, 11 de abril de 2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2° Circunscripción respecto de MARIANELA JAZMÍN GONZALEZ DNI 56.523.969, nacida en fecha 7 de septiembre de 2017, hija de Rubén Darío González DNI 23.586.165 y María José Milessi, DNI 31.515.044 mediante Disposición N° 2/24. 2. Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 4 de enero de 2024, el primer vencimiento de la medida ya operado, el día 2 de abril de 2024, por lo que debe el órgano administrativo solicitar su prórroga y se intima, y el vencimiento del plazo máximo de duración es el día 4 de julio de 2024 (art. 51 Ley 12.967 3er párrafo. Ref. Ley 13.237 Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3. Advertir a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y el decreto N° 619/10 y demás normativa aplicable. 4. Comuníquese a la Defensora provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967. Notifíquese a los progenitores y a la Defensora General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra Bottini. Rosario, 12 de abril de 2024.

S/C 518450 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Tramite a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre en autos caratulados BASUALDO, FRANCO EZEQUIEL Y OTROS c/AJMED, MARCELO ARIEL Y OTROS s/Danos Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-00201664-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 05 de Abril de 2024. Désígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 4 de JUNIO del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFIQUESE POR CEDUIJI Y POR EDICTOS. Firmado; Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaría). Rosario, de Abril de 2024.

\$ 50 518532 Abr. 26 Abr. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2 DE ROSARIO Y EN AUTOS LUGO YOEL MAXIMILIANO Y OTROS S/ CAMBIO DE APELLIDO 21-11418649-7 SE HACE SABER QUE SE HA DISPUESTO PUBLICAR EDICTOS EN EL DIARIO BOLETÍN OFICIAL UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES A FIN DE QUE SE FORMULEN LAS OBSERVACIONES, PUDIENDO EFECTUARSE OPOSICIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES COMPUTADOS DESDE AL

ÚLTIMA PUBLICACIÓN, RESPECTO A QUE LOS SRES YOEL MAXIMILIANO LUGO DNI 41.904.270 Y ARIADNA ANABEL LUGO DNI 40.971.456 HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE APELLIDO Y QUE EN SU LUGAR PASE A LLAMARSE YOEL MAXIMILIANO STURLINI Y ARIADNA ANABEL STURLINI. FIRMADO DRA GODOY DRA KLEBCAR.

\$ 50 517514 ABR. 26

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, GISELA DORA s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02974257-799, por auto n° 131 de fecha 15 de abril de 2024 se ha resuelto: "1) Fijar hasta el día 27 de Mayo de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 24 de Julio de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 05 de septiembre de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto, • copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la revolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico." Asimismo se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN MABEL NIELSEN, con domicilio en calle Corrientes n° 832, piso 2° de esta ciudad con horario atención de lunes a viernes de 12:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ.

S/C 518491 Abr. 26 May. 3

ROSARIO, 21/03/2024. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Disponer la CLAUSURA del procedimiento liquidativo del patrimonio de la Sra. SANDRA MARÍA ANDRADE BARBOSA, DNI 92.508.387, por distribución final,. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a efectos de que tome razón. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día dando a conocer la presente (cf. Art. 274 LCQ); 4) Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. FABIAN DANIEL BELLIZIA (Juez) Dra. ELISABET FELIPETTI (Secretaria Subrogante). (Autos: "ANDRADE BARBOSA, SANDRA MARÍA s/ Quiebra", 21-01463025-9- Juzgado de 1a Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación Rosario.

S/C 518425 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 13va. Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que dentro de los autos: VEGA MORGANTI, CELESTE ANTONELA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02949836-6 se ha ordenado poner de manifiesto por el término de ley la presentación del informe final y proyecto de distribución. Firmado: DR. LUCAS MENOSSI (SECRETARIO) - Dra. VERÓNICA GOTLIEB (JUEZA).Se deja constancia

que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. Rosario, 16 de abril de 2024.

S/C 518591 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5°. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: (INTEGRAL SECURITY SYSTEM SRL s/ Pedido De Quiebra», CUIJ 21-02950029-8, por auto N.º 232 del 16/04/2024 se ha resuelto 1.º) Fijar el día 29 de mayo de 2024 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2º) Fijar el día 02 de agosto de 2024 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 13 de septiembre 2024 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de la CPN Alicia Beatriz Morillo, con domicilio en Paraguay 777, piso 9, de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario

S/C 518642 Abr.26 May. 3

EN AUTOS CRATULADOS:: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ FIGUEROA CASAS, MARCELO PEDRO s/ Apremio" CUIJ: 21-02906315-7

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 5ta Nominación. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (12/3/2024) Tomo: 2024 Folio. Resolución: 119 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N°12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C. C. C.N, se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. -(CUIJ 21-02906315-7) " FDO: DRA. SILVINA L. RUBULOTTA (SECRETARIA) DRA. LUCRECIA MANTELLO (JUEZA). Rosario, 27/3/24.

\$ 50 518622 Abr. 26 Abr. 30

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ ROBLEDO, PATRICIA ADRIANA s/Apremio" CUIJ N° 21-02904957- 9. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 4ta.º Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (22/02/2024) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 80: Y VISTOS (. . .) Y CONSIDERANDO (...) FALLO : Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses conforme lo estipulado en los considerandos de este fallo, imponiendo las costas a la accionada vencida (art. 251 del CPCCSF). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese, dése copia y hágase saber." FDO: DRA.

DANIELA A. JAIME (SECRETARIA) DR. NICOLÁS VILLANUEVA (JUEZ).Rosario, 08/4/24.

\$ 50 518620 Abr. 26 Abr. 30

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AGUIRRE, MAURICIO JAVIER s/ Apremio" CUIJ N° 2102903492-0.Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Tomo. 122 Folio: 471 Resolución: 1128 "ROSARIO (27/12/2023) Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integró cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N°12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C. C. C.N. , se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. -(CUY 2102903492-O) " FDO: DRA. SILVINA L. RUBULOTTA (SECRETARIA) DRA. LUCRECIA MANTELLO (JUEZA).Rosario 2/2/2024.

\$ 50 518619 Abr. 26 Abr. 30

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ BALBIANI, INES s/ Apremio" CUIJ. 21-02903087-9 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (27/02/2024) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 45 ANTECEDENTES (...) FUNDAMENTOS (...) RESUELVO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa FE S.A capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del CcyCN). II) Costas a los vencidos (art. 251 C.P.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." FDO: Dr. Marcelo M. Quaglia (JUEZ) Dra. Ma. Karina Arreche (SECRETARIA SUBROGANTE).Rosario, 06 /03/24.

\$ 50 518615 Abr. 26 Abr. 30

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ ADAMSON, ANDRES GUILLERMO s/ Apremio" CUIJ: 2102903554-4 Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 12da Nominación se ha dictado lo siguiente:

"ROSARIO (21/02/2024) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 46 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Mandando seguir adelante la ejecución, hasta tanto la actora CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE se haga íntegro cobro del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$264.778,43. -) con más los intereses de estos en la parte considerativa, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Costas al vencido art. (C. P. C. C.) Regular honorarios oportunamente. 4) Insértese y hágase saber,Fdo: Dra. Elisabet Carla

Felipetti(Secretaria subrogante)DR. Fabián Bellizia (Juez).ROSARIO;29/02/24.

\$ 50 518617 Abr. 26 Abr. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo.

de Lucas Menossi, hace saber que en autos “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ ZAJDEL, SHIRLEY NORAH s/Apremio”, CUIJ 21-02903530-7, se ha dispuesto: “Rosario, 9 de junio de 2022.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza)”.

\$ 50 518616 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, en autos: “MERELES, MARIA ROSALBA A. c/ CINGOLANI, ANTONIO y otros s/Usucapión” - CUIJ: 21-01200053-4, se dispuso por decreto de fecha 27.11.2023, citar por edictos a los herederos de ANTONIO CINGOLANI a tenor del art. 597 del CPCCSF, durante cinco días, emplazándolos bajo apercibimientos de que si no se presentan se declarará su rebeldía y se nombrará Defensor de Oficio y con para el trámite con intervención de este Fdo Dra. Silvina Rubulotta Mantello, Juez. Rosario. Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para hacer saber lo dispuesto sobre el inmueble motivo de autos que se describe respecto de la acción promovida por María Rosalba A. Mereles sobre adquisición del dominio por usucapión: sito en calle Mister Ross 426/428 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, identificado con Lote A - Plano nro. 61934/70 del Dpto. Topográfico, Partida Nro. 16-03-04-241733/000-8, Inscripción del dominio al T° 70 P; F° 748; N° 22250, Departamento Rosario, de fecha 28/07/1923, ubicado en la Provincia de Santa Fe, se encuentra a los 24 m de la esquina de calle Alem al ESTE y se compone según plano de 11,95 m de frente al SUD por 37,79 m de fondo con un martillo en los fondos de 12,82 m en la línea de NORTE a SUD por 9,72 m en la línea de ESTE a OESTE, lo que hace una superficie total de 593,25 m2. Autos caratulados: “MERELES, MARIA ROSALBA A. c/ CINGOLANI, ANTONIO y otros s/USUCAPION”, CUIJ N° 2101200053-4. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: “Rosario, 27/11/23. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos de Antonio Cingolani por edictos y a tenor del art. 597 C.P.C.C., bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y disponerse el sorteo de un Defensor de Oficio. Asimismo, publíquense edictos, haciéndose saber lo aquí dispuesto que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C.C en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de que se designe Fdo. : Dra. Lucrecia Mantello —Juez.Dra. Silvina Rubulotta. Secretaria”. Rosario,5/3 de 2024.

\$ 100 518686 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia de Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. MAURO R. BONATO, se ha ordenado notificar mediante edictos el siguiente decreto: "ROSARIO, Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Fdo: DRA. Dra. Lina Tognarelli, Prosecretaria. ", y se le hace saber que se ha practicado planilla de honorarios, aportes e intereses la que asciende a la suma de \$ 1.445.734.-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos "DISAL SA C/ ALEGRE, JOSE MIGUEL s/ Demanda Ejecutiva", Expte. N° 21-02957656-1. Rosario, de Abril de 2024. Dra. MARIANELA MAULION, Secretaria. 17 de abril de 2024. Dra. Lina Tognarelli, prosecretaria.

\$ 50 518653 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: MONZON, JAVIER IGNACIO Y OTROS c/GIANSERRA, ERCILIO NICOLAS s/Usucapión, CUIJ 21-02960552-9, se hace saber que: Estando acreditado el fallecimiento de Ercilio Pedro Gianserra, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Todo así está ordenado dentro de los autos mencionados donde los señores MONZON JAVIER IGNACIO y STELLA MARIS LIGIERI han iniciado DEMANDA DE USUCAPION del lote de terreno situado en esta ciudad en el barrio denominado "El Arroyito" (partes de los lotes nros. 17 y 18) identificado como lote nro. 11 de la manzana E según plano 123441 del año 1987 está ubicado en el Pasaje nro. 1445 hoy Pecan y Pasaje 1459 hoy Pasaje Aguara con el nro. catastral 7907, inscripto al Tomo 422 Folio 439 Nro. 152328 de esta ciudad de Rosario, empadronado en el impuesto inmobiliario en la partida nro. 16-03-14-312796/0094-8 contra ERCILIO NICOLAS GIANSERRA y/o sus herederos, y/o legatarios como propietario l inmueble Firmado: Dra. Paula Heltner, Secretaria.

\$ 100 518663 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. MARIA ROSA DE LA IGLESIA, DNI N° 11.270.588 para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Autos caratulados: "BELLINI, LUIS ALBERTO C/DE LA IGLESIA, MARIA ROSA S/ESCRITURACION" - C.U.I.J. N° 21-02924049-0, de trámite por ante Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. de Rosario. Rosario, 19 de Febrero de 2024. Silvia Rubulotta, Secretaria.

\$ 50 518651 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 5 Sec. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaría de la Dra. Gabriela P. Almará, hacen saber que en los autos caratulados: "URBANO, LISANDRO EMANUEL c/SAN ALBERTO S.R.L. y Otros s/MEDIDA CAUTELAR" (Expte. CUIJ Nº 21-12644617- 6), se dispuso la anotación litigiosa de los inmuebles denunciados, objeto del presente juicio, designados como lote 19 y 20 de la manzana "D", ubicados en la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tº 3 1 2B Fº 1 323 Nº 80676 - Departamento Rosario (art. 521 del CPCC). Rosario 03 de abril de 2023. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) - Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

\$ 50 518649 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos de los codemandados Carlos Oscar Barraza (DNI Nº 13.779.861) y Carlos Aníbal José Barbieri (DNI Nº 2.183.339), por el término de ley. Autos caratulados: "LE BAS, IGNACIO RAFAEL C/ BARBIERI, CARLOS ANIBAL JOSE Y OTROS S/Escrituración" (C.U.I.J. Nº 21-12644580-3). Fdo.: Dr. Javier Matías Chena (Juez), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Secretario). Rosario, 7 de Febrero de 2024. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 50 518648 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. González, dentro de los autos caratulados: "ARGEN TIME S.A.S. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02975463-9, se ha dispuesto hacer saber que por decreto de fecha 11 de Abril de 2024 se ha ordenado fijar las siguientes fechas: (1) 30.5.2024 día hasta el cual pueden los acreedores verificar ante la Sindicatura. (2) 4.7.2024 para la presentación del informe individual.- (3) 22.8.2024 para la presentación del informe general del síndico.- (4) El periodo de exclusividad vencerá el día 12 de febrero del 2025 y la audiencia informativa se celebrará el día 05.02.2025, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Capital por un día. Secretaría. Rosario, 16 de Abril de 2024. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 518645 Abr. 26

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: PLAN ROMBO S.A. c/CENTURION RUBEN ALFREDO y Otros s/Ejecución prendaria, 21-02911039-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 11/08/2023: téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cedula, con expresión del monto (\$9.830.220,51). Fdo.: Dr. González - Dr. Carbajo.

\$ 50 518405 Abr. 26 Abr. 30

El Sr. Juez de Trámite del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Juárez, Secretaría del autorizante, hace saber que en los autos: ESPINOSA, CARLOS ALBERTO S/SUMARISIMO - CAMBIO DE NOMBRE, Expte. Nº 21-11401201-4, se ha ordenado publicar edictos a fin de comunicar que el adolescente CARLOS ALBERTO ESPINOSA, D.N.I. Nº 48.137.249, se encuentra tramitando el cambio de su nombre a LAUTARO ALBERTO ESPINOSA, de acuerdo a los decretos que a continuación se transcribe y por pedido del la Fiscalía Extrapenal del Distrito Judicial Nº 2: "Rosario, 1 de Junio de 2023. Por presentado, con patrocinio letrado del Sr. Defensor Civil, en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción de cambio del prenombre de CARLOS ALBERTO ESPINOSA (D.N.I. 48.137.249), a la que conforme el art. 70 del CCyCN, se le dará trámite de juicio sumarismo (art. 413 y sgtes. CPCC), el cual se sustanciará con su progenitora Crescencia Felipa Espinosa. Recaratúlense los presentes conforme lo ordenado. Adecue la parte actora su demanda al trámite precitado y a lo dispuesto por el art. 69 del CCyCN, expresando claramente los motivos de su pretensión y ofreciendo toda la prueba que pretenda esgrimir en su favor. Dese intervención al Ministerio Público. Efectúese la publicación prevista en el art. 70 del CCyCN. Oficiése al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona de, la peticionante-, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado. Ordenase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Fdo.: DR. LUCIANO JUÁREZ (JUEZ), SECRETARIA DEL AUTORIZANTE. ///// Y OTRO: "Rosario, 3 de noviembre de 2023. Por contestada vista, téngase presente. Cumpliméntese con lo requerido por Fiscalía.- Fdo.: María José Casas (Secretaría).

\$ 60 518596 Abr. 26

Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco Santa Fe S.A. c/Vera, Sabrina Lilián s/Juicio Ejecutivo, Expte. n° 529/2013 - CUIJ: 21-00806636-9, se dictó el siguiente decreto: "Rosario, 05/12/2023. Cargo 16844/23: Agréguese la constancia acompañada por SISFE. Por practicada planilla, póngasela de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maranela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 518404 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Santa Fe, en autos: "VINCENTI, JOSE MARIA c/MASSARI, HENZO MIGUEL y Otros s/COBRO DE PESOS", CUIJ 21-02971766-1, se ha ordenado notificar por este medio a los herederos, acreedores y/o legatarios de Henzo Miguel Massari, DNI. 6.009.690, el siguiente decreto, Rosario, 23 de octubre de 2023. Con los autos "Massan, Henzo Miguel s/Sucesión, CUIJ Nº 21-023547208-9 a la vista se deja constancia que, en los mencionados aún no

se ha dictado declaratoria de herederos. Atento el estado de autos se provee el, escrito inicial: Téngase al Sr. José María Vicente por presentado; acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio, letrado del Dr. Gustavo Viola. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de Henzo Massari y a Mariel Graciela Massari por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho: y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss, CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose .Informes al Registro Nacional de las Personas a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio de los demandados, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo; número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC y por edictos conforme lo establecido en el art. 597 CPCC.. Asimismo, notifíquese a los iniciadores de los autos: Massari, Henzo Miguel s/Sucesión - CUIJ N° 21-023547208-9, Sras. Graciela Hernández y Analía Mariel Massari en sus domicilios reales. Dr. Arturo Audano, Secretario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 100 518403 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO DE LA 10ª NOMINACION DE ROSARIO, a cargo del Dr. Mauro Bonato, en el expediente caratulado: "ABDELNUR, URIEL MATIAS c/VAZQUEZ MARTINEZ, MANUEL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-02945599-3 se ha dictado el siguiente FALLO: "RESOLUCION NRO. 1. ROSARIO, 01/02/2024. I- Y VISTOS... II- Y CONSIDERANDO..., III. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva en favor de la actora URIEL MATIAS ABDELNUR respecto del inmueble deslindado en la presente, que se describe según acta de mensura como un lote de terreno ubicado en calle Vélez Sarsfield 1843 con frente al Norte, a los 30,20 metros de calle Juan Elorza hacia el Este y a los 38,91 metros de calle Candelaria hacia el Oeste, cuyas medidas y linderos son: 9,27 metros al Norte donde linda con calle Vélez Sarsfield; 37,03 metros al Este donde linda con Isassa Ana, formando con el anterior un ángulo de 76 11 17; 9,00 metros al Sur donde linda con Abdelnur Carlos y Peirone Silvina, formando con el anterior un ángulo de 90 00 00; 34,82 metros al Oeste donde linda en parte con Ruiz María Adriana y en parte con Ferreyra Sanso y Di Mauro Gracia Messina, formando con el anterior un ángulo de 90 00 00 y con el primer lado un ángulo de 103 48 43, encerrando una superficie de 323,32 metros cuadrados, fijando el día 20 de diciembre de 2002 como fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción y, por lo tanto, se produjo la adquisición del derecho real respectivo a favor de quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo; 2) En virtud de los fundamentos dados en los considerandos de la presente, imponer las costas a la actora; 3) Acreditado que fuere la situación fiscal de los profesionales intervinientes se regularán honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 4 de Abril de 2024. Dra. Lina Tognarelli, Prosecretaria.

\$ 100 518402 Abr. 26 Abr. 30

El Sr. Juez de Tramite Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA del Juzgado de Primera Instancia de Circuito

Nº 2 de la ciudad de Rosario hace saber que en los autos: "GONZALEZ, RICARDO C/SARGENTI, ROBERTO ADAN S/USUCAPIÓN 21-12647611-

3" y a los fines de notificar fehacientemente el siguiente proveído: Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Rosario, 12 de Marzo de 2024. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 50 518401 Abr. 26 Abr. 30

En el juicio caratulado "SALAS, MONICA GRACIELA c. DONADIO, DEOLINDA ANTONIA s/USUCAPION" (CUIL 21-02934673-6) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, secretaria de la Dra. Marianela Godoy se ha ordenado citar a los herederos de la demandada DEOLINDA ANTONIA DONADIO, DNI 5.549.747, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Dra. Cecilia C. Vaquero, Prosecretaria. Rosario, 8 de Abril de 2024.

\$ 50 518400 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 10 de Rosario y en autos: VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ VARGAS WILBER S/Ejecución Prendaria, 21-02950645-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario. Agréguese la cedula acompañada. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese al demandado para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo los apercibimientos de ley. Por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 73 CPCC), bajo apercibimientos de ley. FIRMADO: DRA MAULION. SE HACE SABER QUE EL DEMANDADO ES SANCHEZ VARGAS WILBER DNI 94.410.131.

\$ 50 518399 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ta Nominación de Rosario y en autos caratulados: ROMERO, ROMINA NORA C/WUILLE BILLE, ENRIQUE LUIS RICARDO Y OTROS s/Prescripción adquisitiva" 21-12645336-9, se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que la Sra. Romina Nora Romero ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Viamonte N° 5617 que se encuentra inscripto al T° 220 F° 227 Nro. 72945 identificado como lote 401 de la manzana 263 del plano archivado bajo N° 4764 del año 1954, empadronado según partida N° 160317-315382/0005-1, y contra los Sres. Enrique Luis Ricardo Wuille Bille y la Sra. Lina Desbernats de Wuille Bille y sus herederos y/o legatarios. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 50 518443 Abr. 26 Abr. 30

En autos PEIRONE, MARGARITA INES S/ SUMARIA INFORMACIÓN, CUIJ. N° 21-02966628-5 de trámite por ante el Juzgado. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente:

Cítese a los herederos, acreedores y o terceros interesados de la Sra. Peirone Agnese o Inés, a fin de hacer valer los derechos que hubiere lugar. Así mismo se hace saber el inicio de la sumaria información a fin de que se declare el fallecimiento de la Sra. PEIRONE, AGNESE o INÉS. Publíquese una vez por mes por dos meses. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 50 518456 Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, dentro de los autos caratulados: "TROTTI, MABEL BEATRIZ C/ OSES, VALENTIN Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS" CUIJ N° 2112635707-6, se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 02 de Agosto de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio, oportunamente se remitirá correo electrónico a Presidencia de Cámara. Notifíquese por edictos por el término de ley." Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (juez) Dr. Javier Matías Chena (Secretario).

\$ 50 518413 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "INDUSTRIA MECANICA INDUMEC SA S/CONCURSO PREVENTIVO - 21-02978614-0 (29/2024); en los que por Auto N° 207 del 14/03/2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIA MECÁNICA INDUMEC S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 101 F° 1745 N° 312 de fecha 11/06/2020, con domicilio en calle Battle y Ordoñez 3880 de Rosario, CUIT N° 30-71662234-3, y se procedió a: Fijar el día 31/05/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) Ley 24.522); Fijar el día 31/07/2024, para que la sindicatura presente los

informes individuales (art. 35 Ley 24.522); Fijar el día 12/09/2024, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522); Fijar el día 28/02/2025, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 Ley 24.522); Fijar el día 21/02/2025, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. SINDICATURA CLASE A: C.P.N. CRISTINI CUBILLEDÓ BONARIA, con domicilio en La Paz 1250 Entrepiso 01 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 8,30 a 16,30 hs (eurogus@hotmail.com).- Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

\$ 250 518462 Abr. 26 May. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 11 Instancia en lo Civil y Comercial de DISTRITO de la 13ª Nominación de los Tribunales Provinciales con asiento en Rosario, en la causa caratulada DEMARCO, ROMINA PAOLAY OTROS c/ PRADOS SRL s/ Escrituración 21-02971878-1 se ha decretado en fecha 10/04/2024: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Prados S.R.L. no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por Edictos. Fdo LUCAS MENOSSE Secretario - Dra. Verónica GOTLIEB, Juez.12 de abril de 2024, Rosario.

\$ 50 518553 Abr. 26 Abr. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil Y comercial de la Décima Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados "BORDON , LUIS ALBERTO s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02962802-2 ha dispuesto lo siguiente: " ROSARIO 21/03/2024 Y VISTOS.... CONSIDERAR RESUELVO. 1. Tener presente que la concursada no ha hecho uso de la facultad que le asiste de clasificar los acreedores, sirviendo la presente de suficiente pronunciamiento a los fines preceptuados por el art. 42 de la L. C. Q. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 30 de Agosto de 2024 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 23 de de 2024 a las 10 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Forense". Insértese, regístrese y hágase saber. FIRMADO Dra. Marianela Maulión Secretaria Dr. Mauro R. Bonato Juez

\$ 250 518468 Abr. 26 Abr.. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la rebeldía de los sucesores de Don Bernardo Rosenfeld, atento a no haber comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo. Prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Autos caratulados: "ALBARRACIN, ADRIAN Dario c/ SUCESTORES DE ROSENFELD, BERNARDO s/ Usucapión" (CUIJ 21-02867661-9). Dr. Fernando A. Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario 12 de abril de 2024.Dra. Lina Tognarelli prosecretaria.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13927004-2): ROSARIO, 12 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO-conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en [https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/ 166178723 2982. pdf](https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/166178723_2982.pdf). El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a DCircuitoje2prorossec@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: FERNAN DEZ, CARLOS NAHUEL D.N.I Nro.: 35070537 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$406.543,36 (Cuatrocientos seis mil quinientos cuarenta y tres pesos con 36/100 cent.) Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROSANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da- Rosario.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PONCE, MATIAS ADRIAN (DNI N° 37.714.803) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PONCE, MATIAS ADRIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13920571-2): ROSARIO, 31 de Octubre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO-conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://vwww.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1617213236563.pdf> . El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar . Parte Demandada: PONCE, MATIAS ADRIAN D.N.I .Nro: 377/4803 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$91.198,36 (Noventa y un mil ciento noventa y ocho pesos con 36/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" dlj Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .FIRMADO: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.Dra. Maria Longhi,secretaria.

S/C 518407 Abr. 26 Abr. 30

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación

de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SANTAMARIA, DIEGO DAVID (DNI N° 23.936.696) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SANTAMARIA, DIEGO DAVID s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13925530-2): ROSARIO, 17 de Abril de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO-conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: SANTAMARIA, DIEGO DAVID D.N.I Nro.: 23936696 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$212.008,93 (Doscientos doce mil ocho pesos con 93/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Ciciónl Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A.BALLARINI -Juez- Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

S/C 518408 Abr. 26 Abr. 30

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BERGARA, GONZALO ABEL (DNI N° 42.867.476) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BERGARA, GONZALO ABEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13912792-4): ROSARIO, 03 de Agosto de 202 1. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que. deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir

correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11 . CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ días. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, Líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida.—. Parte Demandada: BERGARA, GONZALO ABEL D.N.I Nro.: 42867476 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$83.768,64 (Ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos con 64/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROSANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4 Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). PREVIO AL DICTADO DE SENTENCIA, deberá la parte actora acompañar DOCUMENTAL fundante en ORIGINAL presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del REGLAMENTO DE INICIO ELECTRONICODEDEMANDAS([http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/ 10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf)) Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado la. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario,14 de febrero de 2024.Dra. Maria Elvira Longhi,secretaria.

S/C 518409 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia), Secretaría del Dr. Oscar A. Estelrich, en autos caratulados "PIN, CORNELIO c/ HERRERA, NICASIO ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-23195061- 0, se ha ordenado lo siguiente: "Las Rosas, 14 de Junio de 2023.- Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo nro 1735/2023, se dispone: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y, a mérito del poder especial que invoca y se adjunta; otórguesele la participación que por derecho les corresponda. Por promovida la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Inmueble que se expresa y tramitará por el procedimiento ordinario. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades, a fin de que informen datos

catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Agréguese el plano con acta y memoria de mensura que se acompaña. Téngase por ofrecidas las pruebas, las que se proveerán en la etapa procesal oportuna, teniéndose presente lo expresado respecto en el punto V). Ofíciase a la Municipalidad de Las Rosas, a la Pcia de Santa Fe, y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Estado Nacional) para que dentro del plazo de 10 días informen si tienen interés fiscal en la causa. A lo demás solicitado, oportunamente se proveerá. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario).- Y otro: “Las Rosas, 30 de Noviembre de 2023.- Teniendo los autos a la vista, se provee escrito de cargo nro. 4367/2023: Téngase presente lo manifestado. Procédase como se solicita, cítese y emplácese por edictos al Sr. Herrera Nicasio Antonio, y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la pretensión esgrimida en autos. (ubicado en calle Moreno N° 779 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, y su dominio se encuentra inscripto al Tomo: 119 Folio: 220 Número: 319995 de fecha 16/05/1975, Depto. Belgrano del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario. Partida Impuesto inmobiliario 130200-176400/00006). Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez e Dr. Oscar A. Estlrich (Secretario).12 de abril de 2024.

\$ 52,50 518562 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr, Juez de juzgado de Primera instancia de Distrito Civil Comercial de la 140 Núm. de La ciudad de Rosario, Dr. en tos autos caratulados: GIMENEZ RAFAEL s/Sucesión”, Expte. N°1579/2004, se hace saber que se ha ordenado., “En la ciudad de Rosario y en la fecha asignarla en & sistema de gestión SSFE (CSJSF Acta n°14 del 13/05/20 pta XV): (..J2. Atento sí fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librase oficio al Registro de Procesos Universales ya de Mesa de Entradas única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de BILMA POSA GORL Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada poro que comparezcan a estar a derecho por el término de ley(art. 597). A lo demás, oportunamente Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante) En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a tos herederos de Bilme Rosa Gori, (DNI Nro. 122 \$42.445) para que comparezcan a estar a derecho par edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial venciendo el término cinco días después de te ultima publicación bajo apercibimiento de ley. Rosario 22/04/24.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA MIRTHA JOLLEY (DNI 4.259.133) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “JOLLEY, ELDA MIRTHA s/ Declaratoria De Herederos” CUIJ N° 21-02979153-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren can derecho a las bienes

dejados por el causante PATRICIA MARIA DÉ LOS ANGELES ROMERO DNI 16076346 por un día, para que la acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO, PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES s/ Declaratoria de herederos CUIJ 21020979354.06 de diciembre de 2023.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL MACIAS (D.N.I 6.031284) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACIAS, RAUL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02980007-0) . Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Sta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA TERESITA WACKER (D.N.I. N° 2,274.182) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados "WACKER, ANA MARIA TERESITA s/ Sucesorio CYC 5" (CUIJ 21-02977129-1), Firmado: Prosecretario.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. LUIS ALBERTO SALGADO (DNI N° 6.022.735) y Sra. MARIA ANGELICA MASUELLI (DNI N° 1.761983), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALGADO, LUIS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO.", (CUIJ N° 21-02973147-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BUSTOS, TERESA FRANCISCA (DNI 3.720.468) y LEDESMA, JOSÉ MARCOS (DNI 6.034.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTOS, TERESA FRANCISCA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02980450-5.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUSEBIA PATRICIA BASSO (D.N.I.:16.852.079), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EUSEBIA PATRICIA BASSO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LILIANA GRACIELA BARRAGAN (DNI 13.588.452), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " BARRAGAN, LILIANA GRACIELA S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02980331-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA VYLMA VULPARA (DNI FO. 583.654) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VULPARA, ELSA VYLMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978575-6), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar, Jorge Daniel D.N.I. 13.488.052 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Omar, Jorge Daniel s/ Declaratoria de Herederos C y C 4" (CUIJ N°21-02980305-3).

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOS ALEJANDRO OLDANI D.N.I. 5.982.704 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OLDANI, CARLOS ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972661-9).

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTINA SALAZAR, L.C. Nº 5.568.769 y RUIZ, CEFERINO GUALBERTO L.E. Nº 2.241.558 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "RUIZ, CEFERINO GUALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02964418-4

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA COSTA (DNI: 6.684.618), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSTA, GRACIELA S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02979717-7.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN KELES (DNI 18.645.117), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KELES, JUAN Y O. S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02978881-9) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Abril de 2024. Firmado Dr. Ruiz (Juez); Dra. Moran (Secretaria).

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELDA CINAT (DNI 6.575.804), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KELES, JUAN Y O. S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978881-9) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Abril de 2024. Firmado Dr. Ruiz (Juez); Dra. Moran (Secretaria)

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FINOLI MARÍA ELENA (LC 5.543.552) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos. FINOLI MARÍA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02971616-9

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de el/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DANTE AUGUSTO CROCI, D.N.I. Nº6.019.419 por 1 día, para que lo acrediten dentro de los treinta. Autos caratulados "CROCI, DANTE AUGUSTO S/SUCESORIO" (CUIJ Nº21029749105) de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATTANEO, CLEOFÉ NELLY (D.N.I. 1.526.450) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATTANEO, CLEOFÉ NELLY S/ SUCESORIO - CYC 14" (CUIJ Nº 21-02979792-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEDESCO, OMAR HORACIO (D.N.I. 6.071.490) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEDESCO, OMAR HORACIO S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02980248-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante POLI, BILMA OLGA, DNI Nº 2.383.832, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POLI, BILMA OLGA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 10" (CUIJ Nº21-02980217-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría

\$ 45 Abr. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO Secretaria del Dr. Dario LOTO en los autos caratulados "SCATASSI MELINA CELESTE Y OTROS c/ OLSINA JOAQUIN Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva 21-26423442-2 al haberse iniciado la demanda de usucapión sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 138 Folio: 292 Nro 104474, del departamento Caseros, se ha dispuesto lo siguiente . Firmat, 4 de Diciembre de 2023 Proveyendo cargos nros 20007/2023 y 20037/2023: Por presentada y domicilio constituido, en mérito al Poder Especial que en copia acompaña y se agrega. Adjúntese documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial cesionada a los mismos fines). Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese.-Fdo Dra. Laura Bao Juez L Dr. Dario Loto.- Secretario.19 de diciembre de 2023.

\$ 52,50 518282 Abr. 26 May. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 161 Nominación de Firmat se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA LUISA TERESA ROSSI DNI 3.189.734 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI ELIDA LUISA TERESA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 2126423 895-9. Firmat, 22 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISMAEL JUAN CAMBURSANO, L.E. 6.096.037 y FERMINA CACCIARELLI, L.C. 2.828.649, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMBURSANO, Ismael Juan Y CACCIARELLI, Fermina s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26424026-0).-Rosario,04 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial n° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados: "MENNA OSVALDO SANTO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-26423277-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto OSVALDO SANTOS MENNA y/o OSVALDO SANTO MENNA y/o SANTO OSVALDO MENNA (D.N.I. N° M6.105.762) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Abr. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL DOMINGO JOSE PANDOLFI DNI 6.126.790 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PANDOLFI ANGEL DOMINGO JOSE s/Declaratoria De Herederos (91/2024)Fdo. Dra Aracelis Rosenburt

Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante IVANA PATRICIA TOCCHETTO DNI 18.141.782, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TOCCHETTO IVANA PATRICIA s/ Sucesorio 2125864035-4 (679/2023 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE VICENTE INTILANGELO DNI 10.525.570, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: INTILANGELO, JORGE VICENTE s/ Sucesorio 21-25864207-1 (79/2024) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO DARIO TORRES DNI 13.508.153, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES, GERARDO DARIO s/Sucesorio EXPTE 64/2024 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTINO ANTONIO ZACCHINO DNI 44.525.184, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZACCHINO, VALENTINO ANTONIO s/Sucesorio 21-25864042-7 (582/2023) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados "ZARICH, BENITO ZENON Y OTROS S/ SUCESORIO" 21-25863043-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes de estos autos ZARICH, BENITO ZENON y ORO ENRIQUETA, por el término de treinta días a este Tribunal a hacervaler sus derechos.

\$ 45 Abr. 26

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERRA AMELIA VICTORINA (D.N.I. 5.550.200) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRA, AMELIA VICTORIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N.º 21-02974939-3). Fdo. Prosecretaría CAÑADA DE GÓMEZ

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 6 Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. MARTHA NORIS CASCO, D.N.I. N° 4.513.621, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "CASCO, MARTA NORIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26031516-9. Cañada de Gómez, de Junio de 2023. Dr. GUILLERMO CORONEL - Secretario.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de VISKOVIC JUAN ANTONIO, DNI. 6.179.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VISKOVIC JUAN ANTONIO s/ SUCESORIO". Expte. CUIJ Nro.: 21-26031824-9.-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 de la Primera Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR ENRIQUE MAIDANA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Abril de 2024. , Carolina Kaüffeler Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CERRUDO DOMINGO FAUSTINO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26031648-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERRUDO DOMINGO FAUSTINO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta GENTILE (Juez), Secretaria de la Dra. Carolina Lucía KAUFFELER, se hace saber que en los autos "CABRERA, BILFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-26024752-9, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de DON BILFREDO CABRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal de Cañada de Gómez.-

\$ 45 Abr. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial nº 12, Dr Marcelo Escola, Secretaria. Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LEZCANO L s/ Medida Definitiva LEY 12.967 - 21-27878863-3, se notifica por el plazo de los 3 días -deforma gratuita- a la Sra MARIA CELESTE LEZCANO el decreto que se transcribe: "SAN LORENZO, 22 de Marzo de 2024.Venidos los autos en la fecha se provee: Cítese a la progenitora -Sra MARIA CELESTE LEZCANO DNI 32967194 con domicilio desconocido -conforme informe cargo 649 - a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución nº 256 de fecha 5/3/24 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de la

progenitora a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de su hijo LUCAS URIEL LEZCANO - fecha de audiencia a los fines de ser oída -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 30/4/24 a las 11 hs. Notifíquese a la progenitora y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra Mónica Muchiutti (Secretaria).09 de abril de 2024.

S/C 518205 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino se ha ordenado publicar el siguiente decreto "SAN LORENZO 08 de Marzo de 2024 Cítese por edictos que se publicar veces a los herederos de la demandada Ballina Gentil Beatriz, D.N.I 5.511.746, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Fdo. 9R 1-tg M. GAMST, Secretaria, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO Juez - Autos Caratulados: "SABORIDO OSMAR DARDO c/ BALLINA GENTIL BEATRIZ s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 212534500 —7.

\$ 50 518320 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados "PELLEGRINI GONZALO ANDRES c/ ARMOA ALEJANDRO MAURO Y OTROS s/ Procesos Responsabilidad Civil Y Extrac " (21-25438296-2), ha ordenado lo siguiente: Atento la incomparecencia de la accionada HELBERT a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga sin su representación San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 518194 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra.Nominación de la Localidad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de los Sres. Vicenzi, Rubén César; Pérez, Luis Francisco; y Gaitan, Rolando Francisco, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. FDO DRA. LUZ GAMST (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ). AUTOS: OMEZ SACHA BRISA c/ VICENZI RUBEN CESAR s/ ESC TURACION, CUIJ N° 21-23401979-9.

\$ 50 518650 Abr. 26 Abr. 30

El Juzgado de JUZG. DE 1RA.INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA.NOM de SAN LORENZO a cargo de: Dra. DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaría: Dr./a. DRA. LUZ M. GAMST ha dispuesto la

publicación del siguiente decreto en autos ACOSTA GABRIEL JORGE JESUS Y OTROS c/ LEDESMA ALFREDO ISAAC Y/O TITULAR REGISTRAL S/ PRETENSIONES POSESORIAS Y DE DESPOJO 2125440981-9 JUZG. DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 1RA.NOM.SAN LORENZO, 25 de Marzo de 2024 Fíjese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 20 de mayo de 2024 a las 9:00hs. Hágase saber alas partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Publicar por tres días.-Rosario marzo de 2024.Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 50 518688 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del. Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. "San Lorenzo, 19 de marzo de 2024... Cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte codemandada Sra. MARIAM RAQUEL SEVERGNINI DNI 18.479.368-, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPCyC Santa Fe. Fdo Dra Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr Sebastián Jose Rupil (juez en suplencia) Autos: SUCESORES DE BERTOLIN ENZO LUIS C/SVERGNINI MIRIAM RAQUELY OTROS s/Cobro De Pesos. CUIJ N: 21-23385422-8.Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante

\$ 33 518448 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo 6 de febrero de 2024. Tomo: 2024 Resolución N°3. Y Vistos: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con más los intereses antes especificados y las costas del presente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente planilla y acompañe el profesional interviniente constancia de inscripción actualizada ante AFIP. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese dese copia y hágase saber- Fdo: Dra Luz M Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez) Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/ TOKMAN SALOMON Y OTROS s/Apremio fiscal comunal. CUIJ N°:21-25442091-0.Dra. Nadia Aronne, prosecretaria.

\$ 33 518552 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Andino Alejandro, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña JACOB CARINA BEATRIZ titular DNI N° 25192974, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, de Atril de 2024. Dra Luz Maria Gamst (Secretaria). JACOB CARINA BEATRIZ s/ Sucesorio CUIJ N° 21-25444916-1.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITO ARTURO OCARANSA, DNI N° 7.258.356 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OCARANSA, BENITO ARTURO s/Declaratoria De Herederos CUIJ N° 21-25444175-6 Rosario, de 2024. Dra. Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar, por d término de un día, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBALDO ANGEL GUASTONI DNI N° 13.868.896, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUASTONI, UBALDO ANGEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25444727-4). Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria, San Lorenzo, de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: SANDRIGO MIRTA MABEL s/Sucesiones-Insc.Tardías-Sumarias Volunt, CUIJ 21-25443920-4, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña: MIRTA MABEL SANDRIGO, por treinta días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de Abril de 2024. Dra Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ JUAN MARCELO DNI 17976868 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados PEREZ JUAN MARCELO s/Declaratoria De

Herederos; CUIJ 21-02956911-5. Rosario 20/10/2021.

\$ 45 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MARCOS ANDRES QUINTILI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANA AGUSTINA PEPPE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS ALBERTO MEDINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 26

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: DOMINGUEZ MATIAS IVAN c/CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ

21-25657909-7, ha ordenado lo siguiente: VILLA CONSTITUCION, 19/03/2024. Agréguese constancias acompañadas. Informe Mesa de Entradas si existen escritos sueltos para agregar a los autos DOMINGUEZ MATIAS IVAN c/CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL s/Juicio Ejecutivo; CUIL 21-25657909-7. Informo a V.S. que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para Los autos de referencia. Mesa de Entradas, Villa Constitución, 19/03/2024. Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Griselda Ferrari, juez; Dr. Darío Malgeri, Secretario. Secretaria.22/3/24.

\$ 33 518643 Abr. 26 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ PONCE DE LEON JORGE Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486882-6, se cita al Sr. PONCE DE LEON JORGE GERARDO, DNI 6.130.241, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 80424, con dirección en calle ALBERDI Nro. 145, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria, 04 de abril de 2024.

S/C 518241 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ NUÑEZ RICARDO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486807-9, se cita al Sr. NUÑEZ RICARDO, DNI 6.116.604, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 55749, con dirección en calle C. RIVADAVIA Nro. 950, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 04 de abril de 2024.

S/C 518242 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/NOVILLO IRIS Y OTROS s/APREMIOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23486809-7, se cita a la Sra. NOVILLO IRIS BETY, DNI 1.962.952, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 112169, con dirección en calle M. GARCIA N° 3363, ciudad de Villa

Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 04 de Abril 2024 Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 518243 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MOLINA ARIEL Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486812-5, se cita al Sr. MOLINA ARIEL ENRIQUE, DNI 20.182.216, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 74237, con dirección en calle C. LASSAGA Nº 4404, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 04 de abril de 2024.

S/C 518244 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MARTIN MANUEL Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486888-5, se cita al Sr. MARTIN MANUEL ANTONIO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 9142, con dirección en calle BOLIVAR Nº 59, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 4 de abril de 2024 Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 518245 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LESCANO MIRTA Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486851-6, se cita a la Sra. LESCAÑO MIRTA GRACIELA, DNI 17.511.168 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 30627, con dirección en calle DORREGO Nro. 2568, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 04 de abril de 2024 Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 518246 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BARRETO RAUL Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486908-3, se cita al Sr. BARRETO RAUL MARCELINO, DNI 17.401.085 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 120006, con dirección en calle A. STORNI Nº 2461, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 04 de abril de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 518247 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda N. Ferrari, dentro de los autores caratulados: "BAIOCCO ZULMA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cuij. 21-25655664-9 sita y llama a herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ZULEMA JOSEFA BAIOSCO, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA. Villa Constitución, de abril de 2024.- Dr. Dario F. Malgeri

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, PRIMERA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios REYNOSO MARTA ROSA, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 25 de Abril de 2024.- Autos: "REYNOSO MARTA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659238-7 DR. DANINO ALEJANDRO (secretario)

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FINOCCHIARO ELSÉN EGAR, DNI Nº 6.100.798, dentro de los autos caratulados "FINOCCHIARO ELSÉN EGAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658836-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 25 de abril de 2024. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.

\$ 45 Abr. 26

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplazo por el termino de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Doña JACINTA C. D. BERGAGLIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Gómez Prescripción Adquisitiva 21-26364949-1 Firmado: Dr Luis Alberto Cignoli (juez) Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Rufino, 21 de Noviembre de 2023.

\$ 45 518322 Abr. 26

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincue, Dr. Lanata a cargo de la Secretaría, Dra. Irrazabal, con asiento en localidad de Melincue, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BERTONE ANTONIO s/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS (Expte. Nro. 21- 02034437-4)", se ha dispuesto citar por edictos: "SANTA FE, 08 de Agosto de 2022.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele participación legal correspondiente. Por iniciada AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO de ANTONIO BERTONE, la que se tramitará por vía sumaria. Previo a todo trámite, ofíciase al RPU, por Secretaría, a fin de que informe si existe proceso iniciado a nombre del presunto fallecido. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza) Dra. Romero (Secretaria)"

"SANTA FE, 16 de Agosto de 2022.- Por recibido. Agréguese. Atento al último domicilio

denunciado de Antonio Bertone, ocurra ante quién corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza) Dra. Romero (Secretaria)”

“MELINCUE, 28 de Noviembre de 2022.- Con los autos a la vista, hágase saber que los mismos se encuentran en casillero. Proveyendo escrito cargo N° 17623/22: Previo a aceptar la competencia de este Juzgado, acompañe elementos que acreditan que el último domicilio del Sr. Antonio Bertone fue la localidad de San Urbano (actualmente Melincué). Proveyendo escrito cargo N° 15765/22: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 16 de Febrero de 2023.- Téngase presente lo manifestado y por notificados en los términos expresados. Dese intervención del Sr. Defensor General.- Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 28 de Febrero de 2023.- Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Dése al compareciente la participación legal correspondiente. Téngase presente lo manifestado Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 02 de Febrero de 2023.- Con los autos a la vista, hágase saber que los mismos se encuentran en casillero. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Téngase por contestada la demanda, si en tiempo y forma estuvieren. Ábrase la causa a prueba, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 04 de Abril de 2023.- Proveyendo prueba ofrecida por la ACTORA: DOCUMENTAL: Téngase presente. INSTRUMENTAL: Oficiése a los fines solicitados, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 17 de Abril de 2023.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 02 de Mayo de 2023.- Clausúrese el período de prueba, por el término. Notifíquese.- Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 24 de Mayo de 2023. Con los autos a la vista, hágase saber que los mismos se encuentran en casillero. Previo a todo trámite, acredite la publicación de edictos que exige el art. 82 del CCCN. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 30 de Agosto de 2023 Proveyendo prueba ofrecida por la parte actora: INFORMATIVA: oficiése a los fines solicitados, teniéndose presente a las personas autorizadas para intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 12 de Septiembre de 2023 Téngase por contestada la vista en los términos expresado. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”

“MELINCUE, 21 de Noviembre de 2023 Por recibido, agréguese. Atento que el art. 88 establece que la publicación por edictos deberá efectuarse una por mes durante 6 meses: acredite la publicación en la totalidad de meses señalados y se proveerá. Córrese vista a la Sra. Agente Fiscal. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)”- MELINCUE, 30 de Noviembre de 2023 Téngase por contestada la vista en los términos que expresa. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazabal (Secretaria)” Melincue, Febrero de 2024.-

\$ 150 515611 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez, Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: RAMIREZ GLADYS ROSA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ) 21-26173113-2), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña RAMIREZ, GLADYS ROSA, D.N.I. Nº 12.175.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria. Melincué, 24 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: LULUACA JUAN FELIX s/ Sucesiones.Insc.Tardias-Sumarias-Volunt."- (CUIJ 21-264731833); se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don LULUACA, JUAN FELIX. D.N.I. Nº 6.121.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata . Analía M. Irrazabal. Secretaria.- Melincué. 24 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor don RUBEN ALCIDES VEGA para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: VEGA RUBEN ALCIDES s/Sucesiones Insc.Tardias-Sumarias-Volunt.CUIJ 21-26472903-0 Firmado: Dra. Analía Irrazabal (Secretaria). Melincué. 23 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS HECTOR LYONNET, LE Nº 5.005.541 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Melincué 22 de abril de 2024.- Dra. Analía Irrazabal. Secretaria. 22 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Venado Tuerto, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Chacabuco 743 - Venado Tuerto, Santa Fe), Secretaría Civil autorizante; en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PAEZ PATRICIA NOEMI s/ Cobro De Pesos Sumas De Dinero" Expte. FRO 1302512023 cita y emplaza a la Sra. Paez Patricia Noemí, D.N.I. 37.684.478 a fin de que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio por ante este Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: "Venado Tuerto, 2710612023.- ...Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos contra la Sra. Paez, Patricia Noemi. Imprímase al presente el trámite previsto para el juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda por el plazo de quince (15) días con acompañamiento de copias y bajo los apercibimientos de ley. Encomiéndese la diligencia al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Christophersen —Provincia de Santa Fe-. Líbrese el despacho pertinente. Por ofrecida prueba, téngase presente. Al pedido de inhibición, previamente acompañe informe del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (S.C.I.T.), que acredite que la demandada no posee bienes en la provincia (cfr. Art. 228 del CPC.CN),..." FDO. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA - JUEZ FEDERAL; "Venado Tuerto, 13/12/2023,Hágase lugar a la notificación por edictos solicitada (cfr. Art. 145 ss y cc del CPCCN). Líbrense los despachos pertinentes. Requírase al letrado interviniente a que acompañe los edictos ley.-" FDO. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA - JUEZ FEDERAL

Venado Tuerto, 13/12/2023.

\$ 200 518657 Abr. 26 Abr. 29

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Venado Tuerto, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Chacabuco 743 - Venado Tuerto, Santa Fe), Secretaría Civil autorizante, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PAEZ PATRICIA NOEMI s/ Ejecuciones Varias", Expte. FRO 13026i2023 cita y emplaza a la Sra. Paez Patricia Noemí, D.N.I. 37.684.478 a fin de que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio por ante este Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: "Venado Tuerto, 27/06/2023.- ... Téngase por iniciada DEMANDA EJECUTIVA contra la Sra. Paez, Patricia Noemi, con domicilio en Av. San Martín S/N, de la localidad de Christophersen, Provincia de Santa Fe. Intímese a la accionada al inmediato pago de la suma de pesos DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA c/ 71/00 (que se reclama en concepto de capital, con más EL 20% ESTIMADO PROVISORIAMENTE EN CARÁCTER DE intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago

se hará saber a la demandado que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo cíc CINCO días y para constituir domicilio en el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley..." FDO. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA - JUEZ FEDERAL;"Venado Tuerto, 13/12/2023.- . . .Hágase lugar a la notificación por edictos solicitada (cfr. Art. .145 ss y cc del LÍBRESE los despachos pertinentes. Requierase al letrado interviniente a que acompañe los edictos ley FDO. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA - JUEZ FEDERAL

Venado Tuerto.

\$ 250 518656 Abr. 26 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a TERESA GALLARATO que en los autos caratulados: MARINELLI ARIEL OSCAR c/ GALLARATO TERESA s/ Escrituración" (Expte. CUIJ N° 21-24617602-4) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 22 de marzo de 2023.- Proveyendo escrito bajo cargo N° 313412024: agréguese y téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.-Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 03 de abril de 2024.

\$ 50 518372 Abr. 26 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco (Juez subrogante) Secretaria a cargo de la Dra. Violeta Martinelli, sito en la calle Saavedra nro. 455de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "PRATS JOSE OSCAR c/ MOIA LAURA GISELA Y OTROS s/Demanda Ejecutiva" CUIJ Nro. 21-168053484, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a la Sra. Laura Gisela Moia, titular de D.N.I. Nro. 26.286.616, que en los autos de la referencia se ha dictado el auto regulatorio nro. 1808 de fecha 04/09/23 que dispone: Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Carolina Cristina Filippetti en la suma de \$ 34.929,11 , equivalentes a la cantidad de 1,30 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.-"FIRMADO. DRA. VIOLETA L. MARTINELLI (Secretaria) DR. MARTIN C. CHASCO (Juez).Venado Tuerto, 6 de febrero de 2024.

\$ 110 518179 Abr. 26 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Familia de la ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ALZUETA Maria Rocio c/ BORDOY PABLO DANIEL s/ Privación DE LA Responsabilidad Parental Expte. CUIJ 21-27725044-3) SE HA DISPUESTO DECLARAR LA REBELDIA DEL DEMANDADO Pablo Daniel Brodoy y la continuidad del Proceso sin su representación. Fdo Dra. Ma. Paula Suarez Salfi (Secretaria Subrogante). Dr. Claudio Heredia Juez.Venado Tuerto 05 de abril de 2024.

\$ 150 518720 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Secretaría a Cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ROBLES, EDUARDO PEDRO D.N.I. M. 6. 123.437 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: ROBLES EDUARDO PEDRO s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt CUIJ N° 21-24621791-9 ABRIL 2024. Venado Tuerto, Santa Fe. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso (JUEZ); Dra. Ma. Laura Olmedo (SECRETARIA).

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra Maria Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ARANDA MIGUEL ANGEL (DNI 10.510.812) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: ARANDA MIGUEL ANGEL s/Declaratoria De Herederos; (21-24621826-6).VENADO TUERTO,23 de ABRIL de 2024.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Nominación PRIMERA, a cargo de la Dra. MARA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña GRACIELA NIEVES DOMINGUEZ, D.N.I. 16.805.702, CUIJ 23-16.805.702, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus-derechos, dentro de los autos caratulados DOMINGUEZ GRACIELA NIEVES s/Sucesorio; CUIJ 21-24620057-9. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza; Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don OSWALDO LUIS LATINI (D.N.I. N° 6.117.063), para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: LATINI OSWALDO LUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-24621557-7. Venado Tuerto, de Abril de 2024. Fdo. Dra. Rosso (Jueza), Dra. Olmedo (Secretaria).

\$ 45 Abr. 26

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fc, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, sito en calle San Martin 631, planta alta, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, dentro de los caratulados: "BONGIORNO CECILIA FELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ 11-24620151-5 cita los herederos, legatarios y acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bi nes dejados por la causante BONGIORNO CECILIA FELISA, DNINro. 2.073.639, par que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley.- El presente Edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, Firmado: Dr, Dm. María Laura Olmedo (Secretaria)

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Noéninación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, en los autos caratulados "BOVARI NOLVI CLARA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N°21-24619342-5), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña NOLVI CLARA BOVARI, D.N.I. N° 3.892.676, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Ad.2340 CCCN). Venado Tuerto

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Ira. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Rosso Juez. Dra. Olmedo Secretoria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Doña BIZZERA, MARIA LILIANA D.N.I. N° 14.210.154, paro que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "BIZZERA. MARIA LILIANA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24621257-8.- Fdo.- Dra. Rosso Juez, Dra. Olmedo Secretaria.- Venado Tuerto

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N°3 2da. Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don HORACIO OSMAR ALBELO, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos: "ALBELO HORACIO OSMAR S/SUCESION S/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL) (CUIJ 21-24621514-3).-

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don JOSE MARIA FOSCO, titular del D.N.I N° 26.921.777, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: "FOSCO, JOSE MARIA S/ SUCESORIO (DIGITAL) 21-24621934-3").

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, en los autos caratulados "AGUILAR, ISABEL ARISTARCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-24619999-7), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don ISABEL ARISTARCO AGUILAR, L.E. N° 3.198.907 y de doña MAGDALENA HERMINIA MORELLI, L.C. N°1.520.806, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Art.2340 CCCN).

\$ 45 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don GUTIERREZ, HUGO ERNESTO, D.N.I. N° 12.356.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "GUTIERREZ HUGO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24616801-3.- Fdo.- Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario.-

\$ 45 Abr. 26